

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25676 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 298/2011, en el que figura como concursado Talleres de Guernica, S.L., se ha dictado el 8 de abril de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Talleres de Guernica, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 7 de marzo de 2013.

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe presentarse en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 8 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130039702-1